

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**  
CURSO 2018/2019

**CENTRO ASOCIADO DE ASTURIAS**  
**PLAZA NÚM.: 1**

Presidente de la Comisión

*Cristina Elías Méndez*

Secretario de la Comisión

*Carlos Vidal Prado*

Vocal de la Comisión

*Juan Carlos Méndez Nato*

Vocal de la Comisión

*Rubén Fernández Araujo*

Una vez valorados los curricula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

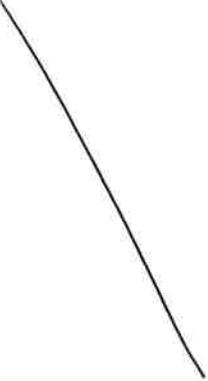
En Madrid y Asturias siendo las *11* horas del día *24* de abril de 2018 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:  
**Derecho Constitucional**



<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Nara Vázquez, Ana María	17,70
2.º	Villario Samalea, Gonzalo	16,65
3.º	Álvarez Nuñez, Yolanda	16,09

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

EI/La Presidente/a



Fdo.: *Cristina Elías*  
*Méndez*

EI/La Secretario/a



Fdo.: *Carlos Vidal*  
*Falco*

EI/La Vocal



Fdo.: *Diego Carlos*  
*Herrández Rato*

EI/La Vocal



Fdo.: *Rubén*  
*Fernández Arango*





**CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR**

**Centro Asociado:** ASTURIAS  
**Plaza Número:** 1

1, Requisito Previo  
Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

**2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)**

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:

hasta 3 puntos

(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)

b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:

hasta 1,5 puntos

c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:

hasta 1 punto

d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:

2 puntos

e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:

hasta 1,5 puntos

f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):

hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

2.c) 0,5 por cada Máster relacionado con la materia.

2. e) Cursos UNED 0,2; cursos no UNED 0,1.

**3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)**

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):

hasta 5 puntos

(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)

b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanzas secundarias postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):

hasta 4 puntos

c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):

hasta 5 puntos

d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:

hasta 1 punto

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

3. b) Experiencia docente tiempo parcial 0,25 por año;



Centro Asociado: ASTURIAS  
Plaza Número: 1

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con índices de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 3 puntos

b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 1,5 puntos

c) Otras publicaciones: hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

4. b) por artículo o capítulo relacionado con la materia 0,15;

4. c) por publicación 0,05

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría: 0,75 punto por año

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**Grado o Licenciatura UNED, 1; Doctorado o Máster UNED, 0,5; Grado o Licenciatura no UNED 0,5; Doctorado o Máster no UNED 0,25.**

**Otros cursos de formación permanente UNED 0,1; otros cursos de formación permanente no UNED, 0,05**

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Profesor universitario relacionado con la materia, hasta 4 puntos; Profesor universitario otras materias, hasta 2,5.

Profesor Tutor UNED de la materia de tutoría, hasta 3; Profesor Tutor UNED otras materias hasta 1,5.

Doctor en materia tutoría, hasta 1,5; Doctor otras materias, hasta 1. Especialización: hasta 1.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

